

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 AGO. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Francisco LERARIO, D.N.I. N° 13.346.432, Presidente de la Asociación Civil "Club Las Águilas", de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota ponía en conocimiento de esta Presidencia de la organización por parte de dicha asociación del 1° Torneo de Hokey de Nivel Nacional del que participaran seleccionados de distintas localidades de nuestro país, que se llevará a cabo entre los días 21 y 23 de Septiembre del corriente año.

Que si bien en la nota de referencia se solicita la colaboración de dos pasajes ida y vuelta desde la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para poder contar con la presencia de jugadoras de nivel nacional, la suscripta ha accedido a colaborar con uno de ellos; por lo que corresponde autorizar, en carácter de Premios y Adhesiones la extensión un pasaje de por los tramos BUE/USH/BUE a nombre de la señorita María José PALMIERI, Integrante de la Selección Nacional de Hokey "Las Leonas".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Premios y Adhesiones la extensión de un pasaje de por los tramos BUE/USH/BUE a nombre de la señorita María José PALMIERI, Integrante de la Selección Nacional de Hokey "Las Leonas", quien participará del 1° Torneo de Hokey de Nivel Nacional junto a seleccionados de distintas localidades de la República, a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 21 y 23 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 314 / 04

